



-2024-2849

71230-2024

Manizales, martes 31 de diciembre de 2024

Señor

Anonimo

-

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 71230-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

PUESTO IRREGULAR DE COMIDA Respetuoso Saludo, En la esquina del centro comercila los Rosales , direccion Avenida Santander numero 57 - 03 Maizales -Caldas, a un costado de la Facultad de Derechos,e ubica un puesto de venta de GOMAS Y DULCES , tiene un parasol y estaciona alli su puesto en una bicicleta, el señor es de la tercera edad , este señor reempaca las gomas en presentaciones de bolsa personal en una caja de icopor sucia, sin guaNTES, abre la bolsa que contiene las gomas a granel , las coge con la mano y las reempaca , sin ninguna proteccion e higiene sobre las gomas , sumandole a esto que llegan recicladores y he visto que le ofrecen las bolsas de gomas para q se las compre ,el sin ningun reparo , coge lo que le estan ofreciendo, lo mira y decide dejar o devolverselas al reciclador o indigente, a si mismo , le ofrecen objetos redciclados y el los manipula , no tiene el concepto de BPMA, buenas practicas de manipulacion de alimentos. En resumen es un peligro publico para intoxicar al ciudadano.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Secretaria del Interior da respuesta a su solicitud mediante oficio adjunto SINT IVC EP 556-2024.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Proyectó respuesta:

OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Secretaría del Interior

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales

Señor(es):
ANONIMO
ACCIONANTE

Asunto: RESPUESTA QUEJA GED N° 71230-2024

Respetuoso saludo.

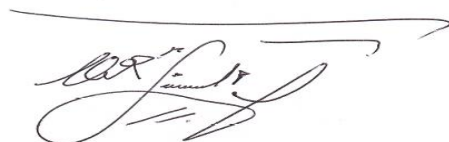
En respuesta a la solicitud presentada por ustedes ante este despacho informo que, los funcionarios de la Inspección de Vigilancia y Control de Espacio Público, adscritos a la Secretaría del Interior, el día **30 de Diciembre de 2024**, se dirigieron al punto de referencia ubicado en la Carrera 23 57- 03, donde al momento de realizar inspección ocular, se logró evidenciar posibles comportamientos contrarios al cuidado e integridad del Espacio Público según el Artículo 140 numeral 4 de la ley 1801 de 2016..

Por lo anteriormente expuesto, desde la Inspección de Vigilancia y Control de Espacio Público se realizó apertura de Proceso Verbal Abreviado según artículo 223 Ídem, mediante Expediente 147-2024, el cual se encuentra programado para el 05 de Marzo de 2024.

Es necesario aclarar que, los funcionarios de Espacio Público se encuentran realizando las actividades de vigilancia y control permanente en la Avenida Santander, para dar cumplimiento a cabalidad con lo estipulado por la ley.

Así mismo, desde la Inspección de Vigilancia y Control de Espacio Público estaremos atentos para verificar que el punto de venta informal en referencia cumpla legalmente con lo establecido por las autoridades competentes.

Cordialmente,



Oscar Fernando Pineda Jiménez
Inspección de Vigilancia y Control de Espacio Público
Secretaría del Interior